

SEIUS S. A.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Sr. Ing. EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO, en mi calidad de representante legal y Gerente General de la compañía SEIUS S.A. con Expediente No. **116185**, a usted atentamente digo y solicito:

Que con fecha **12 de Mayo del 2015** he procedido a registrar la siguiente transferencia de acciones:

1. Ritta Margot Salguero Escalante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1801154053, cede 320 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor, a favor del señor **EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO**, portador de la cédula de ciudadanía No. **1803806759**.
2. Ritta Margot Salguero Escalante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1801154053, cede 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad de su valor, a favor de la señorita **SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802837359.
3. Luis Alfredo Urbina Salguero, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802841534, cede 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad de su valor, a favor de la señorita **SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802837359

El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Tanto los cedentes como los cesionarios somos de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo que la nómina de acciones y accionistas que constan en su respectivo libro queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR PAGADO
Luis Alfredo Urbina Salguero	320	\$320,00
Eduardo Gonzalo Urbina Salguero	320	\$320,00
Silvia Paulina Urbina Salguero	160	\$ 160,00
TOTAL	800	\$ 800,00

Tanto la cedente y el cesionario realizaron esta cesión de manera lícita y para fines lícitos quedando establecido que a partir de la presente, los accionistas cedentes no tienen ningún vínculo con las actividades de la compañía.

Lo que comunico para registros y fines de ley.

Atentamente,


Sr. Ing. EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO
Gerente General

Quito, 12 de Mayo del 2015

Señores

SEIUS S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que con fecha de hoy hemos procedido a realizar la siguiente cesión de acciones:

1. Ritta Margot Salguero Escalante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1801154053, de estado civil casada, cede 320 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor, a favor del señor EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1803806759.
2. Ritta Margot Salguero Escalante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1801154053, de estado civil casada, cede 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad de su valor, a favor de la señorita SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802837359.
3. Luis Alfredo Urbina Salguero, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802841534, de estado civil casado, cede 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad de su valor, a favor de la señorita SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802837359.

El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

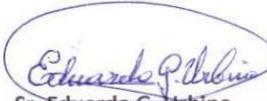
Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana también.

Declaramos y firmamos conjuntamente esta comunicación expresando que la cesión se realiza para fines lícitos.

Lo presente lo comunicamos para fines de ley.

Atentamente,


Sra. Ritta Margot Salguero Escalante


Sr. Eduardo G. Urbina



Sr. Luis Alfredo Urbina Salguero



Sra. Mónica Paulina Rivadeneira González

CEDENTES



Sr. Eduardo Gonzalo Urbina Salguero



Srta. Silvia Paulina Urbina Salguero

CESIONARIOS

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SEIUS S.A.", REUNIDA EL DIA MARTESDOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes doce de mayo del dos mil quince en las oficinas de la compañía "SEIUS", ubicadas la Autopista Rumiñahui 41 y Otto Arozemena, del cantón Quito, provincia de Pichincha, a las 13h00, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, las siguientes personas:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL
Ritta Margot Salguero Escalante	400,00 USD
Luis Alfredo Urbina Salguero	400,00 USD
TOTAL	800,00 USD

En esta forma se encuentra presente y bien representado la totalidad del capital social. El accionista de la compañía Luis Alfredo Urbina Salguero consulta a los presentes si desean constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre lo siguiente:

"ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE ACCIONES POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS RITTA MARGOT SALGUERO ESCALANTE Y LUIS ALFREDO URBINA SALGUERO, A FAVOR DE EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO Y SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO".

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de accionistas para tratar sobre el asunto indicado por el accionista de la compañía, razón por la cual se instala la sesión y a las quince horas declara formalmente constituida la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas. Actúa como secretaria ad-hoc la señora Mónica Paulina Rivadeneira González.

Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día, el señor Luis Alfredo Urbina Salguero, toma la palabra y manifiesta: "Que debido a que la señora Ritta Margot Urbina Salguero Escalante desea transferir sus acciones a terceros y en vista de que se requiere aprobación de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas se propone la siguiente moción: Aceptar la cesión de acciones de la compañía SEIUS S.A., que tiene la accionista Ritta Margot Salguero Escalante a favor de: 1.- Eduardo Gonzalo Urbina Salguero, en un porcentaje del 40% de sus acciones esto es la suma de USD \$ 320,00 dólares de los Estados Unidos de América, siendo el número de acciones nominativas 320 de un dólar de los Estados Unidos de América. 2.- Silvia Paulina Urbina Salguero, en un porcentaje del 10% de sus acciones esto es la suma de USD \$80,00 dólares de los Estados Unidos de América, siendo el número de acciones nominativas 80 de un dólar de los Estados Unidos de América. También manifiesta que es su voluntad ceder un 10% de sus acciones a Silvia Paulina Urbina Salguero, esto es la suma de USD \$80,00 dólares de los Estados Unidos de América, siendo el número de acciones nominativas de 80 de un dólar

de los Estados Unidos de América. La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de la correspondiente deliberación, resuelve por unanimidad aceptar u aprobar la cesión de acciones.

Concluida la presente Junta Universal Extraordinaria, los accionistas expresan su conformidad y firman en unidad de acto, con la señorita secretaria ad-hoc que certifica. A las 17H00 concluye la presente sesión.


RITA MARGÓT SALGUERO ESCALANTE


LUIS ALFREDO URBINA SALGUERO


SRA. MÓNICA PAULINA RIVADENIERA GONZÁLEZ.
SECRETARIA AD-HOC

SEIUS S. A.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Sr. Ing. EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO, en mi calidad de representante legal y Gerente General de la compañía SEIUS S.A. con Expediente No. **116185**, a usted atentamente digo y solicito:

Que con fecha **12 de Mayo del 2015** he procedido a registrar la siguiente transferencia de acciones:

1. Ritta Margot Salguero Escalante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1801154053, cede 320 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor, a favor del señor **EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO**, portador de la cédula de ciudadanía No. **1803806759**.
2. Ritta Margot Salguero Escalante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1801154053, cede 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad de su valor, a favor de la señorita **SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802837359.
3. Luis Alfredo Urbina Salguero, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802841534, cede 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad de su valor, a favor de la señorita **SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802837359

El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Tanto los cedentes como los cesionarios somos de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo que la nómina de acciones y accionistas que constan en su respectivo libro queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR PAGADO
Luis Alfredo Urbina Salguero	320	\$320,00
Eduardo Gonzalo Urbina Salguero	320	\$320,00
Silvia Paulina Urbina Salguero	160	\$ 160,00
TOTAL	800	\$ 800,00

Tanto la cedente y el cesionario realizaron esta cesión de manera lícita y para fines lícitos quedando establecido que a partir de la presente, los accionistas cedentes no tienen ningún vínculo con las actividades de la compañía.

Lo que comunico para registros y fines de ley.

Atentamente,


Sr. Ing. EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO
Gerente General

Quito, 12 de Mayo del 2015

Señores

SEIUS S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que con fecha de hoy hemos procedido a realizar la siguiente cesión de acciones:

1. Ritta Margot Salguero Escalante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1801154053, de estado civil casada, cede 320 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor, a favor del señor EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1803806759.
2. Ritta Margot Salguero Escalante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1801154053, de estado civil casada, cede 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad de su valor, a favor de la señorita SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802837359.
3. Luis Alfredo Urbina Salguero, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802841534, de estado civil casado, cede 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad de su valor, a favor de la señorita SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802837359.

El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

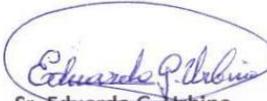
Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana también.

Declaramos y firmamos conjuntamente esta comunicación expresando que la cesión se realiza para fines lícitos.

Lo presente lo comunicamos para fines de ley.

Atentamente,


Sra. Ritta Margot Salguero Escalante


Sr. Eduardo G. Urbina



Sr. Luis Alfredo Urbina Salguero



Sra. Mónica Paulina Rivadeneira González

CEDENTES



Sr. Eduardo Gonzalo Urbina Salguero



Srta. Silvia Paulina Urbina Salguero

CESIONARIOS

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SEIUS S.A.", REUNIDA EL DIA MARTESDOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes doce de mayo del dos mil quince en las oficinas de la compañía "SEIUS", ubicadas la Autopista Rumiñahui 41 y Otto Arozemena, del cantón Quito, provincia de Pichincha, a las 13h00, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, las siguientes personas:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL
Ritta Margot Salguero Escalante	400,00 USD
Luis Alfredo Urbina Salguero	400,00 USD
TOTAL	800,00 USD

En esta forma se encuentra presente y bien representado la totalidad del capital social. El accionista de la compañía Luis Alfredo Urbina Salguero consulta a los presentes si desean constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre lo siguiente:

"ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE ACCIONES POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS RITTA MARGOT SALGUERO ESCALANTE Y LUIS ALFREDO URBINA SALGUERO, A FAVOR DE EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO Y SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO".

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de accionistas para tratar sobre el asunto indicado por el accionista de la compañía, razón por la cual se instala la sesión y a las quince horas declara formalmente constituida la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas. Actúa como secretaria ad-hoc la señora Mónica Paulina Rivadeneira González.

Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día, el señor Luis Alfredo Urbina Salguero, toma la palabra y manifiesta: "Que debido a que la señora Ritta Margot Urbina Salguero Escalante desea transferir sus acciones a terceros y en vista de que se requiere aprobación de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas se propone la siguiente moción: Aceptar la cesión de acciones de la compañía SEIUS S.A., que tiene la accionista Ritta Margot Salguero Escalante a favor de: 1.- Eduardo Gonzalo Urbina Salguero, en un porcentaje del 40% de sus acciones esto es la suma de USD \$ 320,00 dólares de los Estados Unidos de América, siendo el número de acciones nominativas 320 de un dólar de los Estados Unidos de América. 2.- Silvia Paulina Urbina Salguero, en un porcentaje del 10% de sus acciones esto es la suma de USD \$80,00 dólares de los Estados Unidos de América, siendo el número de acciones nominativas 80 de un dólar de los Estados Unidos de América. También manifiesta que es su voluntad ceder un 10% de sus acciones a Silvia Paulina Urbina Salguero, esto es la suma de USD \$80,00 dólares de los Estados Unidos de América, siendo el número de acciones nominativas de 80 de un dólar

de los Estados Unidos de América. La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de la correspondiente deliberación, resuelve por unanimidad aceptar u aprobar la cesión de acciones.

Concluida la presente Junta Universal Extraordinaria, los accionistas expresan su conformidad y firman en unidad de acto, con la señorita secretaria ad-hoc que certifica. A las 17H00 concluye la presente sesión.


RITTA MARGOT SALGUERO ESCALANTE


LUIS ALFREDO URBINA SALGUERO


SRA. MÓNICA PAULINA RIVADENIERA GONZÁLEZ.
SECRETARIA AD-HOC

SEIUS S. A.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Sr. Ing. EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO, en mi calidad de representante legal y Gerente General de la compañía SEIUS S.A. con Expediente No. **116185**, a usted atentamente digo y solicito:

Que con fecha **12 de Mayo del 2015** he procedido a registrar la siguiente transferencia de acciones:

1. Ritta Margot Salguero Escalante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1801154053, cede 320 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor, a favor del señor **EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO**, portador de la cédula de ciudadanía No. **1803806759**.
2. Ritta Margot Salguero Escalante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1801154053, cede 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad de su valor, a favor de la señorita **SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802837359.
3. Luis Alfredo Urbina Salguero, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802841534, cede 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad de su valor, a favor de la señorita **SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802837359

El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Tanto los cedentes como los cesionarios somos de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo que la nómina de acciones y accionistas que constan en su respectivo libro queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR PAGADO
Luis Alfredo Urbina Salguero	320	\$320,00
Eduardo Gonzalo Urbina Salguero	320	\$320,00
Silvia Paulina Urbina Salguero	160	\$ 160,00
TOTAL	800	\$ 800,00

Tanto la cedente y el cesionario realizaron esta cesión de manera lícita y para fines lícitos quedando establecido que a partir de la presente, los accionistas cedentes no tienen ningún vínculo con las actividades de la compañía.

Lo que comunico para registros y fines de ley.

Atentamente,


Sr. Ing. EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO
Gerente General

Quito, 12 de Mayo del 2015

Señores

SEIUS S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que con fecha de hoy hemos procedido a realizar la siguiente cesión de acciones:

1. Ritta Margot Salguero Escalante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1801154053, de estado civil casada, cede 320 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor, a favor del señor EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1803806759.
2. Ritta Margot Salguero Escalante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1801154053, de estado civil casada, cede 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad de su valor, a favor de la señorita SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802837359.
3. Luis Alfredo Urbina Salguero, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802841534, de estado civil casado, cede 80 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad de su valor, a favor de la señorita SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802837359.

El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

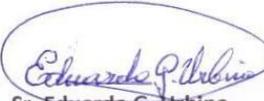
Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana también.

Declaramos y firmamos conjuntamente esta comunicación expresando que la cesión se realiza para fines lícitos.

Lo presente lo comunicamos para fines de ley.

Atentamente,


Sra. Ritta Margot Salguero Escalante


Sr. Eduardo G. Urbina


Sr. Luis Alfredo Urbina Salguero


Srta. Mónica Paulina Rivadeneira González

CEDENTES


Sr. Eduardo Gonzalo Urbina Salguero


Srta. Silvia Paulina Urbina Salguero

CESIONARIOS

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SEIUS S.A.", REUNIDA EL DIA MARTESDOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes doce de mayo del dos mil quince en las oficinas de la compañía "SEIUS", ubicadas la Autopista Rumiñahui 41 y Otto Arozemena, del cantón Quito, provincia de Pichincha, a las 13h00, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, las siguientes personas:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL
Ritta Margot Salguero Escalante	400,00 USD
Luis Alfredo Urbina Salguero	400,00 USD
TOTAL	800,00 USD

En esta forma se encuentra presente y bien representado la totalidad del capital social. El accionista de la compañía Luis Alfredo Urbina Salguero consulta a los presentes si desean constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre lo siguiente:

"ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE ACCIONES POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS RITTA MARGOT SALGUERO ESCALANTE Y LUIS ALFREDO URBINA SALGUERO, A FAVOR DE EDUARDO GONZALO URBINA SALGUERO Y SILVIA PAULINA URBINA SALGUERO".

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de accionistas para tratar sobre el asunto indicado por el accionista de la compañía, razón por la cual se instala la sesión y a las quince horas declara formalmente constituida la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas. Actúa como secretaria ad-hoc la señora Mónica Paulina Rivadeneira González.

Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día, el señor Luis Alfredo Urbina Salguero, toma la palabra y manifiesta: "Que debido a que la señora Ritta Margot Urbina Salguero Escalante desea transferir sus acciones a terceros y en vista de que se requiere aprobación de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas se propone la siguiente moción: Aceptar la cesión de acciones de la compañía SEIUS S.A., que tiene la accionista Ritta Margot Salguero Escalante a favor de: 1.- Eduardo Gonzalo Urbina Salguero, en un porcentaje del 40% de sus acciones esto es la suma de USD \$ 320,00 dólares de los Estados Unidos de América, siendo el número de acciones nominativas 320 de un dólar de los Estados Unidos de América. 2.- Silvia Paulina Urbina Salguero, en un porcentaje del 10% de sus acciones esto es la suma de USD \$80,00 dólares de los Estados Unidos de América, siendo el número de acciones nominativas 80 de un dólar de los Estados Unidos de América. También manifiesta que es su voluntad ceder un 10% de sus acciones a Silvia Paulina Urbina Salguero, esto es la suma de USD \$80,00 dólares de los Estados Unidos de América, siendo el número de acciones nominativas de 80 de un dólar

de los Estados Unidos de América. La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de la correspondiente deliberación, resuelve por unanimidad aceptar u aprobar la cesión de acciones.

Concluida la presente Junta Universal Extraordinaria, los accionistas expresan su conformidad y firman en unidad de acto, con la señorita secretaria ad-hoc que certifica. A las 17H00 concluye la presente sesión.


RITA MARGÓT SALGUERO ESCALANTE


LUIS ALFREDO URBINA SALGUERO


SRA. MÓNICA PAULINA RIVADENIERA GONZÁLEZ.
SECRETARIA AD-HOC